ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

NÚMERO MC-007- DE 2026

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL BUGIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA".

IBAGUE (Tolima) 20 de Abril de 2026.

Señores
I.E. SANTA TERESA
L.C

ASUNTO: Selección mínima cuantía No. 007 de 2026

El suscrito *CARLOS ANDRES SALAMANCA*, en nombre y representación de EDIFICA INGENIEROS SAS, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía No. 007-2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL BUGIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA**". En caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en el Pliego de Condiciones como en la propuesta que presenté (amos).

Declaramos, así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al(los) firmante(s) de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta del(los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ellas se derive.

3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación Publica.

4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los

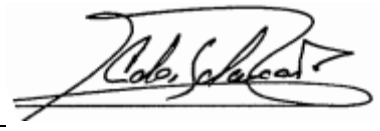
artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y así mismo que no se encuentran incursos en conflicto de intereses para la celebración del contrato y evitarán en el desarrollo del mismo incurrir en estos.

5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación, hasta la legalización del contrato.

6. Que el (los) suscrito(s) y la sociedad que represento (amos) se compromete(n) a entregar a satisfacción de LA I.E.S.T., en la fecha indicada, el objeto del proceso de selección.

7. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen el proceso de selección.

Proponente (1):EDIFICA INGENIEROS SAS
Nombre Representante Legal: CARLOS ANDRES SALAMANCA
Cédula No.:71271796 de ITAGUI
NIT: 901771374-5
Dirección: CRA 5 A N° 48-81 OF 201
Teléfono: 3022751226
e-mail: edifica.ingenierosc@gmail.com
Ciudad: IBAGUE (Tolima)



(Firma del proponente o de su representante legal)

(1) Indicar claramente el nombre de la persa natural, jurídica, consorcio o unión temporal u otra forma asociativa.

ANEXO 2

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

IBAGUE (Tolima) 20 de Abril de 2026

Señores
I.E SANTA TERESA
L.C

ASUNTO: Selección mínima cuantía No. 007 de 2026.

El suscrito *CARLOS SALAMANCA*, en nombre y representación de *EDIFICA INGENIEROS SAS*, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de mínima cuantía No**. MC- 007-2026**, hace la siguiente propuesta para la **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL BUGIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA**", así**:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1.0	**PRELIMINARES**				**$ 811.617**
1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN de CERRAMIENTO EN SARÁN a una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación	m	100.00	$ 8.116	$ 811.617
6.0	**PISOS**				**$ 20.833.990**
6.1	**Pisos**				**$ 4.907.560**
6.1.3	Construcción de MORTERO DE NIVELACIÓN para pisos en dosificación 1:4, incluye separaciones perimetrales y dilataciones.	m²	124.78	$ 39.330	$ 4.907.560
6.2	**Baldosas cerámicas, grano y gres**				**$ 15.926.430**
6.2.1	Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA color a definir en formato máximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.	m²	124.78	$127.636	$ 15.926.430
15	**TRANSPORTE**				**$ 375.000**
15.1	Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	Glb	1	$ 375.000	$ 375.000
	COSTO DIRECTO				**$ 22.020.607**

Además declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso de mínima cuantía y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección de Mínima cuantía.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo acordado en el contrato y según las disposiciones del supervisor designado por LA I.E.S.T..
- Que la presente propuesta consta de 66 folios debidamente numerados.
- Que en caso de serme adjudicado el contrato me comprometo a allegar los documentos habilitantes contenidos en la Invitación Publica.
- Que el valor de la propuesta es de: $ 22.020.607
- Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- En especial, manifiesto que no me hallo reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES SALAMANCA
C.C. No. 71271796 de ITAGUI
Nit ó Rut 901771374-5
Dirección CRA 5 A N° 48-81 OF 201

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CUYA EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:57:38
Recibo No. S001471162, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BJy8bBzh2e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EDIFICA INGENIEROS S.A.S.
Nit : 901771374-5
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 365037
Fecha de matrícula: 09 de noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 A N. 48-81 OF 201
Barrio : URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : edifica.ingenierosc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022751226
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 A N. 48-81 OF 201
Barrio : URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : edifica.ingenierosc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de octubre de 2023 de la Acto De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2023, con el No. 86441 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EDIFICA INGENIEROS S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:57:38
Recibo No. S001471162, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B|y6bBzh2e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes:

a) La construcción de toda clase de obras civiles y arquitectónicas b) construcción de obras públicas y regionales, c) construcción de planes residenciales d) construcción de planes de vivienda de Interés Social ejecución parcial de obras en procesos tales como mampostería, instalación de pisos, obras de fontanería, f) instalación de puertas y ventanearía en madera y metal, g) pintura de fachadas, zonas comunes e interiores h) levantamiento de muros para cerramiento y cercas por delimitación, i) preparación de terrenos y empradización j) suministro de personal calificado y especializado para labores en proyectos ajenos k) toda otra actividad relacionada con obras civiles y proyectos de construcción.) asumir obras bajo la figura de subcontratos, m) realizar interventoría de obras por encargo de terceros y/o a manera de contratos de mandato.

La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, afines, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales.

Para el desarrollo del objeto social, y con el propósito de hacer más competitiva su gestión, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, tales como Consorcios, Uniones Temporales, Alianzas Publico-Privadas bien sea con personas naturales y/o Jurídicas, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

La sociedad se sujeta a la normatividad legal vigente para territorio colombiano, y le asiste el derecho de ejercer cualquier otra actividad, mientras sea visiblemente lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

6

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:57:38
Recibo No. S001471162, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bjy8bBzh2e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas por periodos de tres (3) años prorrogables indefinidamente si se quiere.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal:

a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad.

b) Convocar y presidir con los' límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad.

c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos, esta responsabilidad permite la participación de asesoría externa.

d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.

e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad.

f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:57:38
Recibo No. S001471162, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BjyBbBzh2e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad.

k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de octubre de 2023 de la Acto De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2023 con el No. 86441 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO	C.C. No. 71.271.796

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:57:38
Recibo No. S001471162, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BjyBbBzh2e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 24 de octubre de 2023 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2023, con el No. 86442 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Documento privado mediante el cual se informa la situación de control entre el accionista único en calidad de controlante y la sociedad edifica ingenieros s.A.S. En calidad de subordinada, configurada desde el 24 de octubre de 2023.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO
CONTROLANTE
Identificación: 71271796
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 73001 - Ibague
País: Colombia
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : F4330 - Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil
CIIU : M7111 - Actividades de arquitectura
Fecha de configuración de la situación: 24/10/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Articulo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EDIFICA INGENIEROS S.A.S.
Domicilio: Ibagué, Tolima
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4330
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: S9524 M7111

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:57:38
Recibo No. S001471162, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BjyGbBzh2e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EDIFICA INGENIEROS
Matricula No.: 365038
Fecha de Matrícula: 09 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 A N. 48-81 OF 201
Barrio : URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $860.767.526,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4330.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Página 6 de 7

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:57:38
Recibo No. S001471162, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bjy8bBzh2e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ACTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL O DE CONSORCIO (EN CASO QUE SE REQUIERA)



NO APLICA.

Edifica
Ingenieros

NIT.901771374-5

5. AVAL DE LA PROPUESTA

IBAGUE (Tolima), 20 de Abril de 2026

Señores: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA

REFERENCIA: AVAL DE LA PROPUESTA MC – 007 DE 2026

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL BUGIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

Yo, **CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **71271796**, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **EDIFICA INGENIEROS SAS** con **NIT 901771374-5**, por medio del presente escrito manifiesto formalmente el AVAL DE LA PROPUESTA de mi representada en participar en el proceso de selección de la referencia.

Al respecto, declaro que:

1. **EDIFICA INGENIEROS SAS** conoce y acepta en su totalidad los términos, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la Invitación Pública MC – 007 DE 2026

La empresa cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para ejecutar el objeto contractual, el cual incluye **: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL BUGIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.**

2. Ni el suscrito ni la empresa que represento se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado o con la institución educativa.

3. Entendemos que la presentación de este manifiesto es un requisito habilitante para que nuestra oferta económica sea tenida en cuenta en el proceso.

EMAIL: edifica.ingenierosc@gmail.com
Cel: 3022751226
Direccion: CLL 44 # 5-58

NIT.901771374-5

Para efectos de notificaciones, proporcionamos la siguiente información:

- **Correo electrónico:** edifica.ingenierosc@gmail.com
- **Teléfono:** 3022751226

Atentamente,



CARLOS ANDRES SALAMANCA

REP.LEGAL EDIFICA INGENIEROS SAS

NIT: 901771374-5

AUTORIZACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA O ASAMBLEA DE SOCIOS (EN CASO QUE SE REQUIERA)

NO APLICA.

REGISTRO O MATRICULA PROFESIONAL DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA.

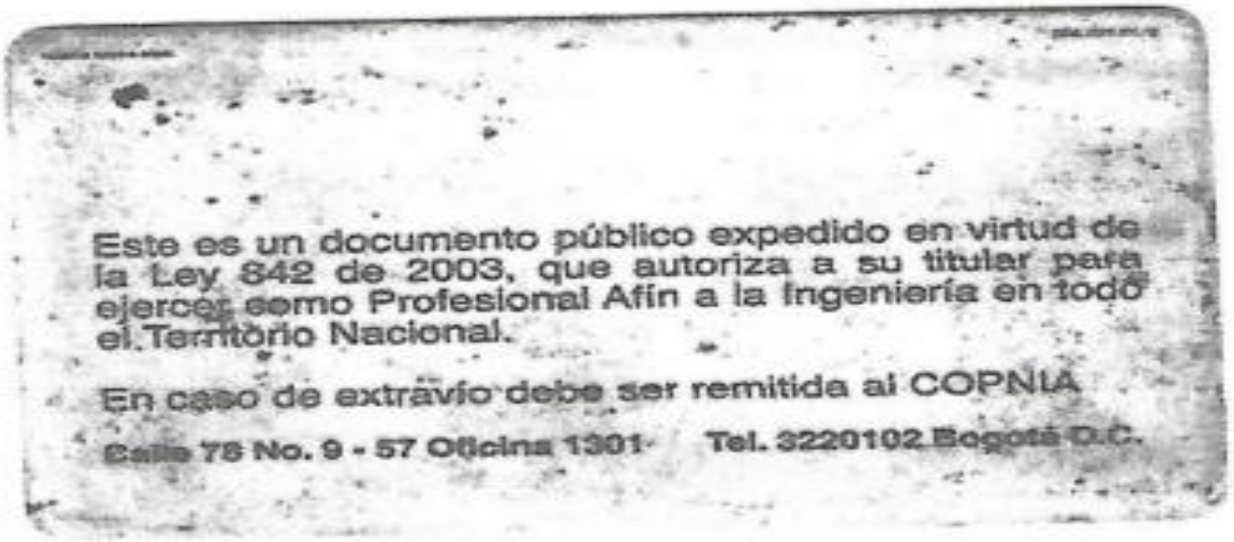


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AFIN No.
25855005837CND
ADMINISTRADOR Y CONSTRUCTOR
ARQUITECTONICO
DE FECHA 28/09/2006

CARLOS ANDRES
SALAMANCA PERDOMO
C.C. 71271796
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4417211

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71271796, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN 25858-005837 desde el 28 de Septiembre de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 466.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

RUT

DIAN | **Formulario del Registro Único Tributario** | **001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141230496331

(415)7707212489984(8020) 000014123049633 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 1 3 7 4	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: EDIFICA INGENIEROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 A N. 48-81 OF 201

42. Correo electrónico: EDIFICA.INGENIEROSC@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 7 5 1 2 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 2 6 0 1 0 1	4 3 2 1	2 0 2 6 0 1 0 1	9 5 2 4	7 1 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-01-20 / 03:38:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SALAMANCA PERDOMO CARLOS ANDRES
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31-03-2026 03:54:26PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230496331

(415)7707212489984(8020) 000014123049633 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 1 3 7 4	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 6 5 0 3 7	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 1 0 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 1 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 31-03-2026 03:54:26PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230496331

(415)7707212489984(8020) 000014123049633 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 1 3 7 4	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 2 7 1 7 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAMANCA	PERDOMO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 31-03-2026 03:54:26PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230496331

(415)7707212489984(8020) 000014123049633 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 1 3 7 4	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: EDIFICA INGENIEROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 5 A N. 48-81 OF 201

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 6 5 0 3 8	2 0 2 3 1 1 0 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 2 2 7 5 1 2 2 6	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

2

162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

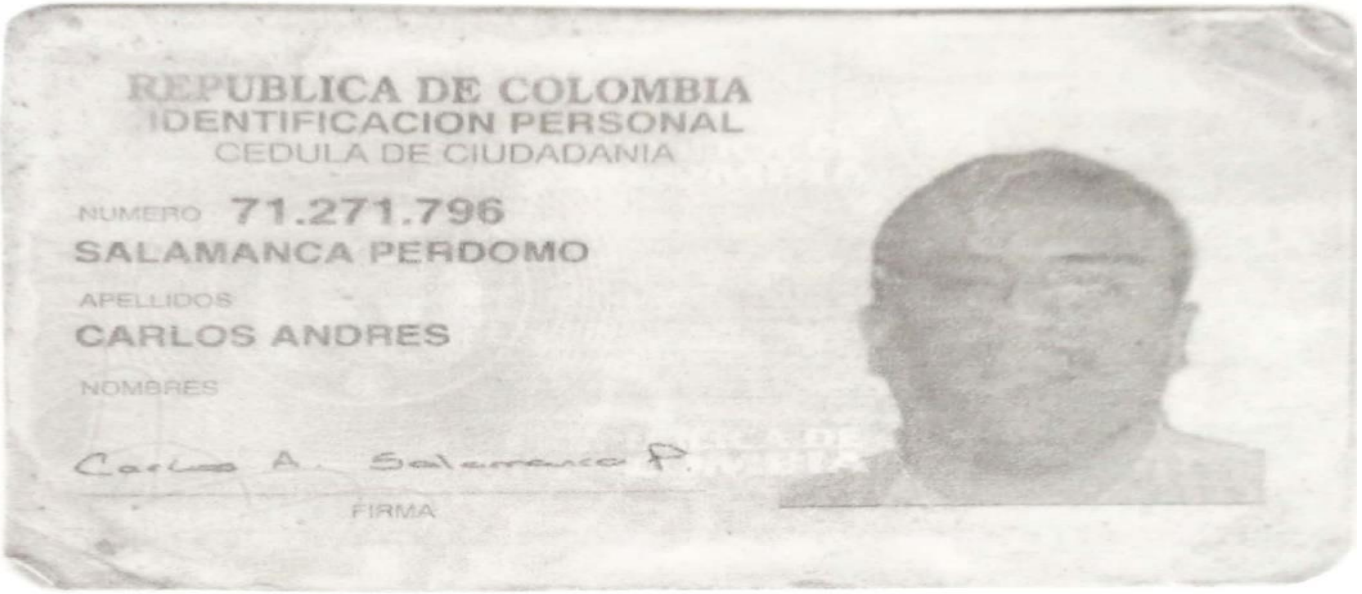
3

162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 31-03-2026 03:54:26PM

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SOCIEDAD

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293320541

PIB
21:12:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EDIFICA INGENIEROS S.A.S Identificado(a) con NIT número 9017713745:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293320499

PIB
21:10:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71271796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SOCIEDAD

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de marzo de 2026, a las 20:50:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017713745
Código de Verificación	9017713745260323205048

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de marzo de 2026, a las 20:48:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71271796
Código de Verificación	712717962603232048O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVASY DEL REPRESENTANTE LEGAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:44:53 PM horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71271796**

Apellidos y Nombres: **SALAMANCA PERDOMO CARLOS ANDRES**

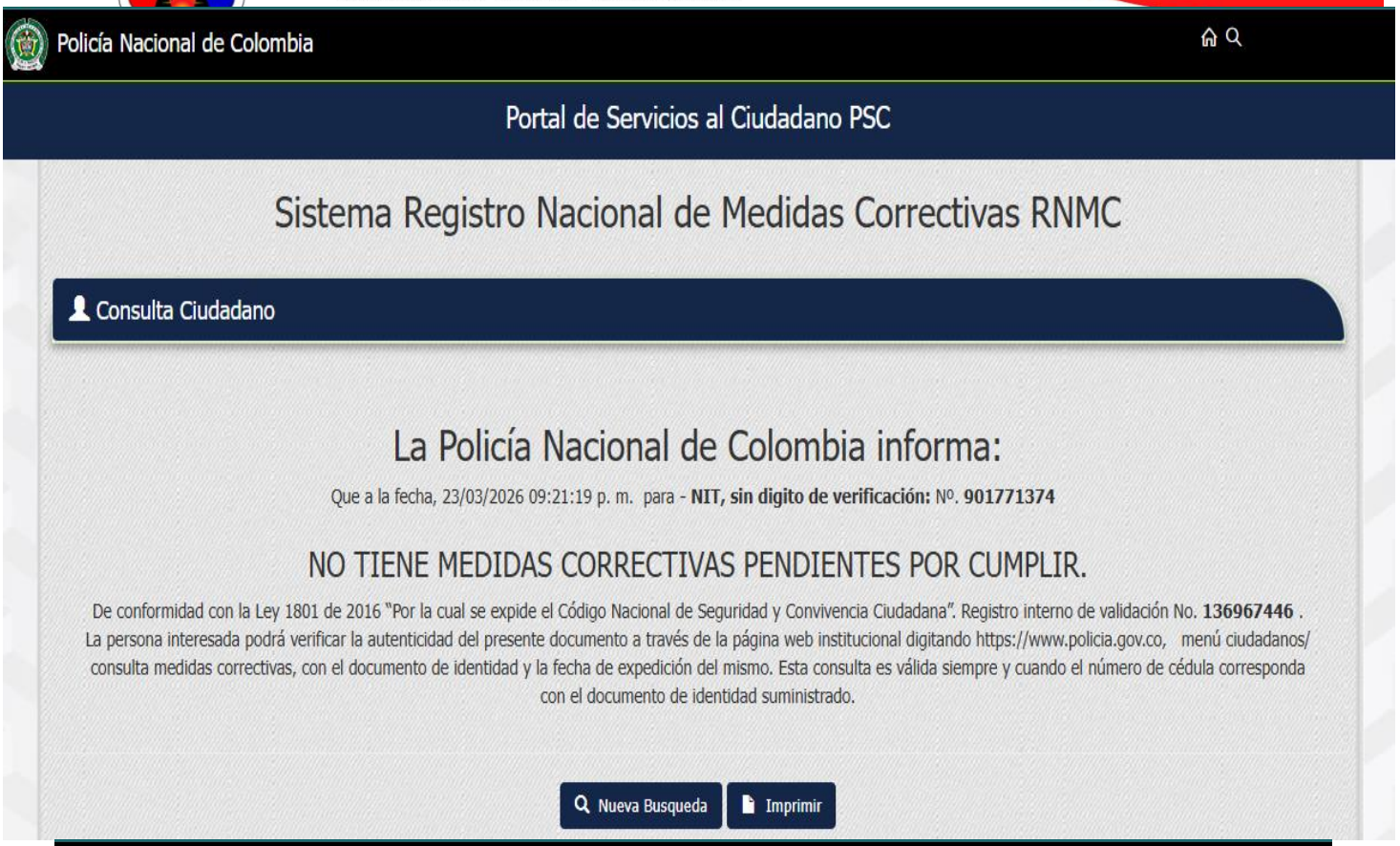
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

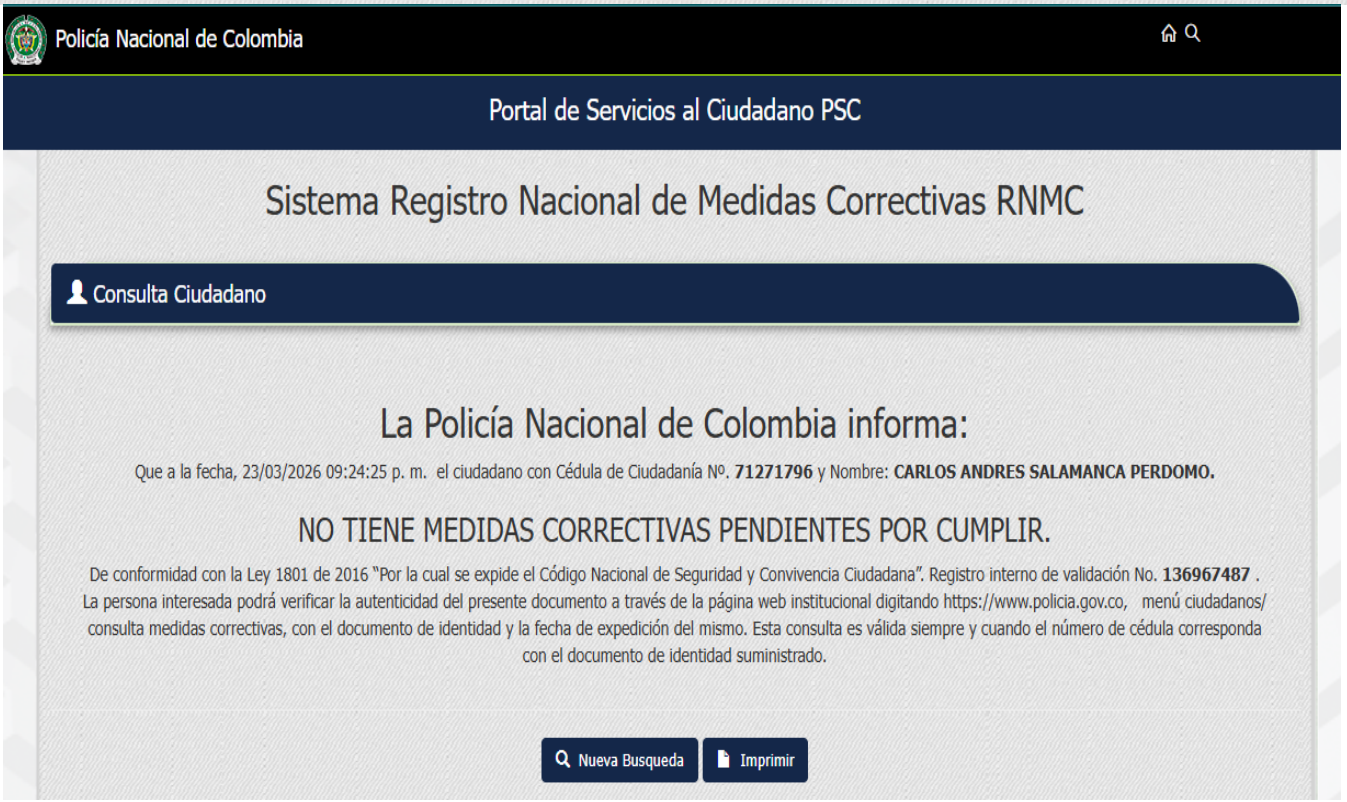
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 23/03/2026 09:21:19 p. m. para - NIT, sin digito de verificación: Nº. 901771374
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 136967446 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 23/03/2026 09:24:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 71271796 y Nombre: CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 136967487 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:53:15 horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71271796,**
Apellidos y Nombres **SALAMANCA PERDOMO CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDIFICA INGENIEROS** , con NIT **901771374-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

CERTIFICADO DE RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICADO REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71271798 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/03/2026 09:18 PM

Código Verificación: **GA6CSXRTWD**

Válida hasta: **22/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO DE CONFLICTO DE INTERESES DEBIDAMENTE DILIGENCIADO - APLICATIVO LEY 2013

Edifica
Ingenieros

NO APLICA.

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA

IBAGUE (Tolima) 20 de Abril de 2026

Señores
I.E. SANTA TERESA
L.C

ASUNTO: Declaración de multas y/o sanciones

Yo CARLOS ANDRES SALAMANCA , Identificada con cédula de ciudadanía N° 71271796 y representante legal de EDIFICA INGENIEROS SAS, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES SALAMANCA
C.C. No. 71271796 de ITAGUI
Nit ó Rut 901771374-5
Dirección CRA 5 A N° 48-81 OF 201

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de IBAGUE (Tolima), a los 20 días, del mes de ABRIL de 2026.



CARLOS ANDRES SALAMANCA
C.C. No. 71271796 de ITAGUI
Nit ó Rut 901771374-5
Dirección CRA 5 A N° 48-81 OF 201

ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

IBAGUE (Tolima) 20 de Abril de 2026

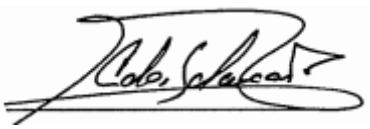
Señores
I.E SANTA TERESA
L.C

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC -007-2026

CARLOS SALAMANCA, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de EDIFICA INGENIEROS SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y al Municipio de ARGELIA (Antioquia) para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MC-007-2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en el Municipio de IBAGUE (Tolima), a los 20 días , del mes de Abril de 2026.



CARLOS ANDRES SALAMANCA
C.C. No. 71271796 de ITAGUI
Nit ó Rut 901771374-5
Dirección CRA 5 A N° 48-81 OF 201

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.
-

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES

14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Re- cuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

LINEA GRATUITA NACIONAL
01800917770

FORMA FUHVPJ00

Libertad y Orden

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

PERSONA JURIDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN EDIFICA INGENIEROS SAS		
SIGLA		NIT No. 901771374-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE 16 [ ] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO TOLIMA
MUNICIPIOIBAGUE	DIRECCIÓN GRA 5 N° 48-81 OF 201	
TELÉFONOS 3022751226	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	2 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
3 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTDA (GIMNASIO MONTREAL)		X	3506888888	JULIO 15 DE 2024	61.870.453
INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTDA (GIMNASIO MONTREAL)		X	3506888888	FEBRERO 15 DE 2026	48.290.238
INSTITUCION EDUCATIVA LEON XIII SOACHA		X	3108687795	MARZO 27 DE 2026	33.095.000
SOLUCIONES PRACTICAS		X	3236477145	MARZO 15 DE 2024	95.575.890
SOLUCIONES PRACTICAS		X	3236477145	DICIEMBRE 20 DE 2024	258.117.608

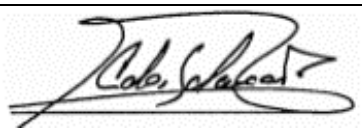
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO SALAMANCA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PERDOMO	NOMBRES CARLOS ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 712717796	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 900.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA CARLOS SALAMANCA 	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 19 ABRIL 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CARLOS SALAMANCA	CIUDAD Y FECHA 19 ABRIL DE 2026

CONTRATANTE FORMA FUHVPJ001

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2026-03-25, 02:01:05 PM Tipo Planilla: E- PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo Cotización: febrero de 2026 Periodo Servicio: marzo de 2026 Referencia pago (PIN): 99007241441

Fecha límite de pago: 2026-03-17

GUARDADA 25/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDIFICA INGENIEROS SAS		
Documento	NI901771374	Dirección	CR 5A #48 - 81
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3022751226
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	IBAGUE	Departamento	TOLIMA
Representante Legal	SALAMANCA PERDOMO CARLOS ANDRES	Identificación	CC71271796

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado					Novedades				Pensiones				Salud				Riesgos			Caja			Parafiscales			Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IBC Riesgos	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Administradora	IBC Pensión	Ajuste Pensión	Administradora	IBC Salud	Ajuste Salud	Administradora	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Administradora	IBC Riesgos	Ajuste Riesgos	Administradora	IBC Caja	Ajuste Caja	Ajuste SENA	Ajuste ICBF	Ajuste MinSalud	Total
CC 71271796	SALAMANCA PERDOMO CARLOS ANDRES	01	00	$ 1.750.826	$ 280.200	$ 0	$ 0	PORVENIR	$ 1.750.826	$ 210.825	PORVENIR	$ 1.750.826	$ 9.200	PORVENIR AFP	$ 70.100	$ 26.100	SURA ARL EN VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.750.826	$ 9.200	COMPENSACION TOLIMA	$ 1.750.826	$ 70.100	$ 26.100	$ 52.600	$ 35.100	$ 1.750.826

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Superintendencia Subsidio	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES	INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.750.826	$ 1.750.826	$ 1.750.826	$ 1.750.826	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 210.825	$ 9.200	$ 70.100	$ 26.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.399.851	$ 0	$ 0	$ 2.399.851

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras

Página 1 de 1

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (606) 386 24 44 - Bogotá (601) 742 44 88 - Bucaramanga (607) 697 87 27 - Cali (602) 486 84 44 - Cartagena (605) 693 77 27 - Pereira (606) 340 13 27 - Manizales (606) 882 80 27 - Medellín (604) 604 27 27 - Desde otras ciudades: 01 8000 61 88 77 - WhatsApp: 3164418662

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE N°1

CONTRATO DE OBRA CIVIL
AÑO 2024

CONTRATANTE Y CONTRATO	**INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTDA,** quien en adelante se entenderá como **"Gimnasio Montreal". GM-24-06-15**
NIT	**900190022-0.**
REPRESENTANTE	**MYRIAM PERDOMO PEDRAZA**, quien actúa en calidad de Representante legal.
IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía No. **51.994.051.**
DIRECCIÓN	Carrera 92 No. 156 - 89.
TELÉFONO	3506888888
CORREO ELECTRÓNICO	gerenciagimnasiomontreal@gmail.com
CONTRATISTA	**EDIFICA INGENIEROS S.A.S.**
NIT	901.771.374 -5
REPRESENTANTE	**CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO**, quien actúa en calidad de Representante legal.
IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía No**. 71271796**
DIRECCIÓN	Cra 5 no. 48 - 81 OFICINA 201.

Entre las partes anteriormente identificadas, quienes conjuntamente para los efectos del presente Contrato se denominarán las "**PARTES**", han convenido celebrar el presente contrato de **OBRA CIVIL**, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MEDIO DE UNA OBRA CIVIL Y ELECTRICA QUE SE REALIZA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COLEGIO GIMNASIO MONTREAL: 1. RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE EN TEJA DE ASBESTOCEMENTOS INCLUIDO ESTRUCTURA Y AMARRES (450 M2) 2. SUMINISTRO E INSTALACION EN TEJA UPVC DE 2.5 MM TRAPEZOIDAL CRESTA ALTA, INCLUIDO CABALLETE Y ELEMENTOS PARA SU RESPECTIVO AMARRE (450M2). 3. INSTALACIÓN DE MANTO CON FOIL DE ALUMINIO PARA IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA COSTADO NORTE (160 M2) 4. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO I TRES MANOS, PARA AULAS DE CLASE Y AREAS ADMINISTRATIVAS (390 M2) 5. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACUALUX TRES MANOS, PARA BAÑOS Y CAFETERIA (160 M2) 6. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA VENTANERIA Y PUERTAS METALICAS EN ESMALTE COLOR INSTITUCIONAL (INCLUIDO LIJADA APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE) (300 M2) 7. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS AULAS DE CLASE, ZONAS COMUNES, BAÑOS, AREAS ADMINISTRATIVAS, CANCHA MULTIPLE, MANTENIMIENTO UPS Y SISTEMA ELECTRICO INTERNO, SONDEO E INSTALACION DE ALAMBRADO DE RED ELECTRICA AREA ADMINISTRATIVA Y AULAS DE CLASE Y ZONAS COMUNES, REVISON DEL SISTEMA ELECTRICO CON TABLEROS NUEVOS, CORRECCION DE FALLAS DE RED ELECTRICA ENZONAS EXTERIORES Y PARQUEADEROS, , AJUSTE DE CONEXIÓN ELECTRICA CON

INTERRUPTORES, 8 ARREGLO DE MOTOBOMBAS, REVISION DE HIDROFLOW Y CAMBIO VALVULA DE PIE DE BRONCE DE 2". 9. REVISION GENERAL RED HIDROSANITARIA, ARREGLO DE FUGAS Y LAVADO DE TANQUES AEREOS CANTIDAD (2 UNIDADES DE 500 LTS), (2 UNIDADES DE 1000 LTS) (1 UNIDADE DE 2000 LTS), INCLUIDO CAMBIO DE FLOTADORES Y CAMBIO DE SELLOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CIERRE PARA TANQUES, 10. ARREGLO INTERNO CON RASPADO Y APLICACIÓN DE CARRAPLAST, PUNTURA A DOS MANOS DE PLACA AEREA QUE SOPORTA TANQUES, 11. ASEO GENERAL INCLUIDO RETIRO DE A BOTADERO CERTIFICADO DE AREAS A INTERVENIR

Parágrafo: Este contrato es de naturaleza civil, por lo anterior, no se genera relación laboral alguna entre LAS PARTES.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de otras obligaciones pactadas en el presente documento EL CONTRATISTA se obliga a:

2.1. OBLIGACIONES GENERALES: a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los términos y condiciones aquí previstos; **b)** Ejecutar en debida forma todas las obligaciones pactadas en el contrato. **c)** Por consiguiente, se compromete a no realizar ningún acto u omisión que implique la manipulación indebida de la información que en virtud del contrato que le vaya a ser entregada por parte del GIMNASIO MONTREAL; **d)** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del servicio o realización de la obra a contratar **e)** Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales y que le sean solicitadas por el supervisor del contrato en el marco de este.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

2.2.1 Realizar el lavado general de las superficies objeto del contrato, empleando los insumos, equipos y procedimientos adecuados para su correcta limpieza y preparación.
2.2.2 Ejecutar la aplicación de pintura, asegurando una adecuada preparación de las superficies, el uso de materiales de calidad y la correcta aplicación conforme a las especificaciones técnicas acordadas.
2.2.3 Efectuar la revisión de la motobomba, verificando su estado general, funcionamiento, conexiones, y componentes principales. En caso de identificarse novedades, fallas o la necesidad de realizar reparaciones adicionales, el CONTRATISTA deberá emitir el correspondiente concepto técnico, el cual será informado oportunamente al CONTRATANTE, junto con el costo adicional que dichas actividades impliquen. La ejecución de cualquier reparación o trabajo adicional quedará sujeta a la previa aprobación expresa del CONTRATANTE.
2.2.4 Llevar a cabo la impermeabilización de las áreas definidas por el CONTRATANTE, utilizando materiales idóneos y técnicas que garanticen la protección contra filtraciones y humedad.
2.2.5 Cumplir con los tiempos de ejecución acordados y entregar los trabajos en óptimas condiciones.
2.2.6 Utilizar personal capacitado, herramientas adecuadas y elementos de seguridad, en caso de ser necesario durante la ejecución del servicio.
2.2.7 Responder por la calidad de los trabajos realizados, corrigiendo sin costo adicional cualquier defecto que sea atribuible al CONTRATISTA.
2.2.8 Mantener el área de trabajo ordenada y realizar la disposición adecuada de residuos generados durante la prestación del servicio.

PARÁGRAFO: La cotización presentada por el CONTRATISTA, la cual detalla el alcance de las actividades, valores, materiales y condiciones del servicio, hace parte integral del presente contrato para todos los efectos legales, y se entiende aceptada por el CONTRATANTE con la suscripción del mismo.

COTIZACION OBRA CIVIL

BOGOTA	FECHA: 15 - JUNIO - 2024
ACTIVIDAD: LAVADO, APRETIRO E INSTALACION CUBIERTA, INSTALACION DE MANTO, PINTURA , ARREGLO MOTOBOMBA, RED HIDROSANITARIA, ARREGLO INTERIOR PLACA TANQUES, ARREGLO MOBILIARIO, ASEO GENERA	
EDIFICA INGENIEROS SAS 901.771.374-5	CLIENTE: GIMNASIO MONTREAL

CUADRO BASE COTIZACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL
1	RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE EN TEJA DE ASBESTOCEMENTOS INCLUIDO ESTRUCTURA Y	M2	450	$ 18.000	$ 8.100.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION EN TEJA UPVC DE 2.5 MM TRAPEZOIDAL CRESTA ALTA, INCLUIDO CABALLETE Y ELEMENTOS PARA SU RESPECTIVO AMARRE	M2	450	$ 28.000	$ 12.600.000
3	INSTALACIÓN DE MANTO CON FOIL DE ALUMINIO PARA IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA COSTADO NORTE	M2	160	$ 85.000	$ 13.600.000
4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO I TRES MANOS, PARA AULAS DE CLASE Y AREAS ADMINISTRATIVAS	M2	390	$ 9.800	$ 3.822.000
5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACUALUX TRES MANOS, PARA BAÑOS Y CAFETERIA	M2	160	$ 11.000	$ 1.760.000
6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA VENTANERIA Y PUERTAS METALICAS EN ESMALTE COLOR INSTITUCIONAL (INCLUIDO LIJADA APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE)	M2	300	$ 11.000	$ 3.300.000
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS AULAS DE CLASE, ZONAS COMUNES, BAÑOS, AREAS ADMINISTRATIVAS, CANCHA MULTIPLE, MANTENIMIENTO UPS Y SISTEMA ELECTRICO INTERNO, SONDEO E INSTALACION DE ALAMBRADO DE RED ELECTRICA AREA ADMINISTRATIVA Y AULAS DE CLASE Y ZONAS COMUNES, REVISON DEL SISTEMA ELECTRICO CON TABLEROS NUEVOS, CORRECCION DE FALLAS DE RED ELECTRICA EN ZONAS EXTERIORES Y PARQUEADEROS, , AJUSTE DE CONEXIÓN ELECTRICA CON ACOMETIDA PRINCIPAL, INSTALACION DE REFLECTORES EN CANCHA Y ZONA PARQUEADEROS, CAMBIO DE TOMAS E INTERRUPTORES	GLB	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
8	ARREGLO DE MOTOBOMBAS, REVISION DE HIDROFLOW Y CAMBIO VALVULA DE PIE DE BRONCE DE 2"	GLB	1	$ 4.034.599	$ 4.034.599
9	REVISION GENERAL RED HIDROSANITARIA, ARREGLO DE FUGAS Y LAVADO DE TANQUES AEREOS CANTIDAD (2 UNIDADES DE 500 LTS), (2 UNIDADES DE 1000 LTS) (1 UNIDADE DE 2000 LTS), INCLUIDO CAMBIO DE FLOTADORES Y CAMBIO DE SELLOS	GLB	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CIERRE PARA TANQUES	UND	5	$ 150.000	$ 750.000
11	ARREGLO GENERAL DE MOBILIARIO, INCLUIDO SOLDADURAS, CAMBIO DE ESPALDARES, ASIENTOS Y DESCANSABRAZOS	UND	60	$ 35.000	$ 2.100.000
12	ARREGLO INTERNO CON RASPADO Y APLICACIÓN DE CARRAPLAST, PUNTURA A DOS MANOS DE PLACA AEREA QUE SOPORTA TANQUES	VJ	2	$ 25.000	$ 50.000

SUBTOTAL		$ 56.466.599
ADMINISTRACION	5%	$ 2.823.330
IMPREVISTOS	1%	$ 564.666
UTILIDAD	3%	$ 1.693.998
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 321.860
TOTAL		$ 61.870.453

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Brindar las autorizaciones necesarias para facilitar su actividad en caso de que se requiera.
b) Entregar la información que requiera para su actividad.
c) Pagar en los tiempos acordados en el contrato.

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación será de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C ($61.870.453),** incluidos todos los costos directos, in

directos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato se pagará de la siguiente forma:

El **primer pago**, correspondiente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato, será realizado en calidad de **anticipo** al momento de la suscripción del presente contrato, por la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS VEINTISEIS PESOS **M/CTE($30.935.226)**.

El **segundo pago**, equivalente al **cincuenta por ciento (50%) restante**, por el valor TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS VEINTISEIS PESOS **M/CTE ($30.935.226)**. será cancelado una vez se encuentren **finalizados los servicios y recibidos a satisfacción** por parte del CONTRATANTE.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **TREINTA DIAS CALENDARIO**, dentro del cual el contratista deberá ejecutar las actividades propias de las obligaciones pactadas. PARÁGRAFO PRIMERO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por acuerdo entre las partes en atención a circunstancias que así lo justifiquen se podrá, de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, la cual en principio ampliará el término inicial establecido en lo relativo al tiempo que dura la suspensión, siempre que la misma no exceda del plazo restante por ejecutar una vez suspendido el contrato.

SÉPTIMA. - NATURALEZA DEL CONTRATO: Las partes manifiestan, que **EL CONTRATISTA** presta los servicios objeto del presente contrato en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que medie subordinación alguna respecto del GIMNASIO MONTREAL. Por tanto, se entiende que con la suscripción del presente contrato no se configura ningún tipo de vinculación laboral entre el **GIMNASIO MONTREAL y EL CONTRATISTA** o sus dependientes.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA, sus dependientes, subcontratistas y en general el personal que designe para la ejecución del presente contrato, se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos, planos o fotografías relacionados con las actividades del **GIMNASIO MONTREAL**, que conozcan por virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda la información que reciban **EL CONTRATISTA** y/o sus dependientes, referente a **GIMNASIO MONTREAL**, se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de estos o su reputación. **EL CONTRATISTA** y/o sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente del **GIMNASIO MONTREAL**, para cualquier fin diferente a la ejecución del presente contrato.

NOVENA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de otras causales previstas en el presente documento, este contrato terminará: **a)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **b)** Por el vencimiento del plazo de ejecución. **c)** Por mutuo acuerdo entre el **GIMNASIO MONTREAL y EL CONTRATISTA**. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **e)** Por imposibilidad técnica, administrativa y/o legal de continuar con la ejecución del presente contrato. **f)** De manera unilateral e inmediata cuando **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en cualquier conflicto de interés para contratar con el **GIMNASIO MONTREAL**. **g)** Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato. **h)** Por las demás causales señaladas en el presente contrato o en la ley. **i)** En cualquier momento, por decisión unilateral del **GIMNASIO MONTREAL**, teniendo en cuenta la verificación que éste realizará en cuanto al cumplimiento del contrato. Sin embargo, en este evento, el **GIMNASIO MONTREAL** deberá informar por escrito **AL CONTRATISTA** su intención, con una antelación no menor a **TREINTA (30) DÍAS** calendario a la fecha en que pretenda hacer efectiva la terminación.

PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO. LAS PARTES de mutuo acuerdo podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante documento en el cual manifiesten los motivos de la terminación, suscrito por LAS PARTES. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN.** LAS PARTES renuncian expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones entre ellas mismas, con motivo de la terminación del presente contrato por cualquiera de las causales indicadas en la presente cláusula, salvo la estipulada en literal (a), pero **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a que se le liquiden y paguen los dineros correspondientes a los servicios ejecutados o bienes entregados a satisfacción del **GIMNASIO MONTREAL**. **PARÁGRAFO TERCERO**: En los casos de terminación unilateral por parte del **CONTRATANTE** no se requerirá declaración judicial y no habrá lugar al pago de indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**. No obstante, lo anterior, el **CONTRATANTE** se obliga a cancelar al **CONTRATISTA** el valor del objeto contractual ejecutado a satisfacción hasta el momento de la terminación del Contrato, siempre y cuando el mismo se haya realizado correctamente, y haya sido previamente revisada y aprobada de acuerdo con los procedimientos establecidos en este Contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS: EL **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **GIMNASIO MONTREAL**, y entregarlas dentro de **LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción del Contrato para aprobación del **CONTRATANTE**, las garantías y a mantenerlas vigentes por su cuenta y a favor de ésta, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., y aceptada por el GIMNASIO MONTREAL**,** la(s) garantía(s) en formato para particulares que cubran los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo deberá constituirse con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente Contrato, así como todos los compromisos derivados del mismo. Deberá tener una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **UN (01) MES** más, contados a partir del perfeccionamiento y el valor asegurado debe ser el equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.**

DÉCIMA.PRIMERA- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes, acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente Contrato; serán resueltas por ellos directamente, en un término prudente, y en caso de no convenir la solución; buscarán solucionarlas mediante mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC), tales como: conciliación, transacción, amigable composición entre otros en derecho, en donde se tendrá como lugar escogido por las partes, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá en lo aplicable. No obstante, si pasado un término de quince (15) días corrientes desde el inicio de las negociaciones persisten diferencias, entre ellas, el término se podrá prorrogar de mutuo acuerdo y por escrito o en su defecto si las mismas no logran un acuerdo, todas las eventuales diferencias originadas con ocasión del contrato se someterán ante los jueces competentes en la República de Colombia, de conformidad con las leyes colombianas.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las modificaciones que se efectúen al presente contrato, deberán constar por escrito suscrito por las partes contratantes. Ahora bien, como medio de comunicación entre las partes se preferirá la comunicación escrita debidamente dirigida a la dirección indicada por cada una de las partes, o al correo electrónico registrado por éstas, al inicio del presente documento.

DÉCIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE: El contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

DÉCIMA CUARTA. - MÉRITO EJECUTIVO: El presente Contrato, presta mérito ejecutivo para la exigibilidad de cualquiera de las obligaciones en él contenidas, sin necesidad de reconocimiento de su contenido por las partes, ni requerimiento o reconvención judicial o extrajudicial alguna, para constituir en mora al deudor; por renunciar las partes expresamente a ello.

DÉCIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será ejercida por **LA GERENCIA DEL GIMNASIO MONTREAL** o quien haga sus veces, quien efectuará una evaluación cada vez que lo considere, en cuanto al cumplimiento de los términos del contrato, con el fin de determinar la continuidad de este.

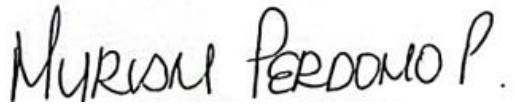
En señal de aceptación y conocimiento de los términos del presente contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Junio de 2024

EL CONTRATISTA



CARLOS ANDRES SALAMANCA
REPRESENTANTE LEGAL

GIMNASIO MONTREAL



MYRIAM PERDOMO PEDRAZA
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE LIQUIDACION Y EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATANTE:	GIMNASIO MONTREAL
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MEDIO DE UNA OBRA CIVIL Y ELECTRICA QUE SE REALIZA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COLEGIO GIMNASIO MONTREAL:** 1. RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE EN TEJA DE ASBESTOCEMENTOS INCLUIDO ESTRUCTURA Y AMARRES (450 M2) 2. SUMINISTRO E INSTALACION EN TEJA UPVC DE 2.5 MM TRAPEZOIDAL CRESTA ALTA, INCLUIDO CABALLETE Y ELEMENTOS PARA SU RESPECTIVO AMARRE (450M2). 3. INSTALACIÓN DE MANTO CON FOIL DE ALUMINIO PARA IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA COSTADO NORTE (160 M2) 4. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO I TRES MANOS, PARA AULAS DE CLASE Y AREAS ADMINISTRATIVAS (390 M2) 5. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACUALUX TRES MANOS, PARA BAÑOS Y CAFETERIA (160 M2) 6. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA VENTANERIA Y PUERTAS METALICAS EN ESMALTE COLOR INSTITUCIONAL (INCLUIDO LIJADA APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE) (300 M2) 7. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS AULAS DE CLASE, ZONAS COMUNES, BAÑOS, AREAS ADMINISTRATIVAS, CANCHA MULTIPLE, MANTENIMIENTO UPS Y SISTEMA ELECTRICO INTERNO, SONDEO E INSTALACION DE ALAMBRADO DE RED ELECTRICA AREA ADMINISTRATIVA Y AULAS DE CLASE Y ZONAS COMUNES, REVISON DEL SISTEMA ELECTRICO CON TABLEROS

	NUEVOS, CORRECCION DE FALLAS DE RED ELECTRICA EN ZONAS EXTERIORES Y PARQUEADEROS, , AJUSTE DE CONEXIÓN ELECTRICA CON ACOMETIDA PRINCIPAL, INSTALACION DE REFLECTORES EN CANCHA Y ZONA PARQUEADEROS, CAMBIO DE TOMAS E INTERRUPTORES, 8. ARREGLO DE MOTOBOMBAS, REVISION DE HIDROFLOW Y CAMBIO VALVULA DE PIE DE BRONCE DE 2" (GLB 1), 9. REVISION GENERAL RED HIDROSANITARIA, ARREGLO DE FUGAS Y LAVADO DE TANQUES AEREOS CANTIDAD (2 UNIDADES DE 500 LTS), (2 UNIDADES DE 1000 LTS) (1 UNIDADE DE 2000 LTS), INCLUIDO CAMBIO DE FLOTADORES Y CAMBIO DE SELLOS (GLB 1), 10. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CIERRE PARA TANQUES (UND 5),11. ARREGLO GENERAL DE MOBILIARIO, INCLUIDO SOLDADURAS, CAMBIO DE ESPALDARES, ASIENTOS Y DESCANSABRAZOS (UND 60), 12. ARREGLO INTERNO CON RASPADO Y APLICACIÓN DE CARRAPLAST, PUNTURA A DOS MANOS DE PLACA AEREA QUE SOPORTA TANQUES (M2 40), 13. ASEO GENERAL INCLUIDO RETIRO DE A BOTADERO CERTIFICADO DE AREAS A INTERVENIR (VJ 2).
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA:	EDIFICA INGENIEROS SAS REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS SALAMANCA

CONTRATO:	GM-24-06-15
TIPO DE CONTRATO:	MANO DE OBRA - TODO COSTO (X)

FECHA INICIO Y TERMINACIÓN:	INICIO: QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) TERMINACIÓN: QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL EINTICUATRO (2024)

GIMNASIO MONTREAL
INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTDA
NIT.: 900190022-0
Resolución y aprobación No.: 110336 de Diciembre 11 de 2009
para Preescolar - Básica Primaria y Secundaria
Resolución No. 110297 del 25 de Noviembre de 2010
para Media Académica con Énfasis en Inglés, Matemáticas y Gestión Empresarial
Mixto - Calendario A - Jornada Única

PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DIAS.
VALOR CONTRATO INICIAL:	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/C ($ 61.870.453)
VALOR CONTRATO FINAL:	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/C ($ 61.870.453)
VISTO BUENO DE SUPERVISIÓN	EXCELENTE (X) BUENO ( ) REGULAR ( )

Por medio de la presente, se certifica que la empresa EDIFICA INGENIEROS S.A.S, |

Identificada con NIT 901.771.374-5, ejecutó a satisfacción, con calidad y cumplimiento la obra correspondiente de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MEDIO DE UNA OBRA CIVIL Y ELECTRICA QUE SE REALIZA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COLEGIO GIMNASIO MONTREAL**

El contrato se ejecutó en su totalidad, con calificación excelente, entregando cada una de las actividades, en la fecha acordadas según programación y condiciones contractuales.

Se recibió a satisfacción por parte de supervisión técnica y obra. Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada el día lunes quince (15) del mes de Julio de 2024.

Atentamente,

Myriam Perdomo P.

MYRIAM PERDOMO PEDRAZA
Gerente General

Cel: 3506888888

EXPERIENCIA DEL OFERENTE N°2

CONTRATO DE OBRA CIVIL
AÑO 2025

CONTRATANTE Y CONTRATO	**INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTDA,** quien en adelante se entenderá como **"Gimnasio Montreal". GM-02-26**
NIT	**900190022-0.**
REPRESENTANTE	**MYRIAM PERDOMO PEDRAZA**, quien actúa en calidad de Representante legal.
IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía No. **51.994.051.**
DIRECCIÓN	Carrera 92 No. 156 - 89.
TELÉFONO	3506888888
CORREO ELECTRÓNICO	gerenciagimnasiomontreal@gmail.com
CONTRATISTA	**EDIFICA INGENIEROS S.A.S.**
NIT	901.771.374 -5
REPRESENTANTE	**CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO**, quien actúa en calidad de Representante legal.
IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía No**. 71271796**
DIRECCIÓN	Cra 5 no. 48 - 81 OFICINA 201.

Entre las partes anteriormente identificadas, quienes conjuntamente para los efectos del presente Contrato se denominarán las "**PARTES**", han convenido celebrar el presente contrato de **OBRA CIVIL**, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MEDIO DE UNA OBRA CIVIL, EXCAVACIONES, LLENOS, ALISTADOS, PISOS, RED HIDRAULICA, RED SANITARIA, CARPINTERIA METALICA, ACABDOS, REVISION EQUIPOS DE BOMBEO, REVISION RED ELECTRICA QUE SE REALIZA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COLEGIO GIMNASIO MONTREAL: 1. DEMOLICION DE PISOS INCLUIDO RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO (120 M2) 2. SUMINISTRO E INSTALACION DE ALISTADO DE PISOS (MORTERO DE NIVELACION) (60 M2), 3. SUMINISTRO E INSTALACION PISO BALDOSA EXISTENTE O COLOR SIMILAR DE 0.30X0.30 (120M2), 4. SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PARED SEGÚN REFERENCIA EXISTENE (30 M2) 5. DEMOLICION, EXCAVACION, RETIRO DE ESCOMBROS PARA NUEVA RED HIDROSANITARIA (12 M3), 6. RETIRO DE TUBERIA RED HIDRAULICA Y SANITARIA DIFERENTES DIAMETROS (135ML), 7. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HIDRAULICA Y SANITARIA INCLUIDOS ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU ADECUADA INSTALACION, DIFERENTES DIAMETROS (135ML), 8. LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO), COMPACTACION CON EQUIPO (CANGURO) DE AREA A INTERVENIR (8 M3) 9. RETIRO E INSTALACION DE SANITARIOS Y LAVAMANOS (UND 12) 10. LAVADO CON DESENGRASANTE Y RESANE CON RESINA PARA CANCHAS MULTIPLES (650M2), 11. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA TRES (3) MANOS COLORES VERDE, AZUL Y AMARILLO PARA CANCHAS MULTIPLES, SEGÚN DISEÑO EXISTENTE (650 M2), 12. RASPADO,RESANE SUMINISTRO E INSTALACION

DE PINTURA TIPO 1 APLICACIÓN TRES MANOS (450 M2), 13. CAMBIO DE PIEZAS INSTALACION DE SOLDADURA EN LOS CASOS QUE APLIQUE, RASPADO, LIJADO Y PINTURA DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS METALICAS EN ESMALETE COLOR AZUL (300 M2), 14. REVISON DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE APARATOS (TOMAS INTERRUPTORES, CAMBIO DE BOMBILLOS Y REVISION

DE TABLEROS)(GLB1) 15.REVISION DE MOTOBOMBAS, REVISION DE HIDROFLOW (GLB 1) 16. ASEO GENERAL INCLUIDO RETIRO DE A BOTADERO CERTIFICADO DE AREAS A INTERVENIR (GLB 1)

Parágrafo: Este contrato es de naturaleza civil, por lo anterior, no se genera relación laboral alguna entre LAS PARTES.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de otras obligaciones pactadas en el presente documento EL CONTRATISTA se obliga a:

2.1. OBLIGACIONES GENERALES: a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los términos y condiciones aquí previstos; **b)** Ejecutar en debida forma todas las obligaciones pactadas en el contrato. **c)** Por consiguiente, se compromete a no realizar ningún acto u omisión que implique la manipulación indebida de la información que en virtud del contrato que le vaya a ser entregada por parte del GIMNASIO MONTREAL; **d)** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del servicio o realización de la obra a contratar **e)** Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales y que le sean solicitadas por el supervisor del contrato en el marco de este.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

2.2.9 Realizar el lavado general de las superficies objeto del contrato, empleando los insumos, equipos y procedimientos adecuados para su correcta limpieza y preparación.

2.2.10 Ejecutar la aplicación de pintura, asegurando una adecuada preparación de las superficies, el uso de materiales de calidad y la correcta aplicación conforme a las especificaciones técnicas acordadas.

2.2.11 Efectuar la revisión de la motobomba, verificando su estado general, funcionamiento, conexiones, y componentes principales. En caso de identificarse novedades, fallas o la necesidad de realizar reparaciones adicionales, el CONTRATISTA deberá emitir el correspondiente concepto técnico, el cual será informado oportunamente al CONTRATANTE, junto con el costo adicional que dichas actividades impliquen. La ejecución de cualquier reparación o trabajo adicional quedará sujeta a la previa aprobación expresa del CONTRATANTE.

2.2.12 Llevar a cabo la impermeabilización de las áreas definidas por el CONTRATANTE, utilizando materiales idóneos y técnicas que garanticen la protección contra filtraciones y humedad.

2.2.13 Cumplir con los tiempos de ejecución acordados y entregar los trabajos en óptimas condiciones.

2.2.14 Utilizar personal capacitado, herramientas adecuadas y elementos de seguridad, en caso de ser necesario durante la ejecución del servicio.

2.2.15 Responder por la calidad de los trabajos realizados, corrigiendo sin costo adicional cualquier defecto que sea atribuible al CONTRATISTA.

2.2.16 Mantener el área de trabajo ordenada y realizar la disposición adecuada de residuos generados durante la prestación del servicio.

PARÁGRAFO: La cotización presentada por el CONTRATISTA, la cual detalla el alcance de las actividades, valores, materiales y condiciones del servicio, hace parte integral del presente contrato para todos los efectos legales, y se entiende aceptada por el CONTRATANTE con la suscripción del mismo

COTIZACION OBRA CIVIL		
EDIFICA INGENIEROS SAS 901.771.374-5	BOGOTA	FECHA: 15 - DICIEMBRE - 2025
	ACTIVIDAD: DEMOLICION, LLENOS, ALISTADOS INSTALACION ENCHAPES, PINTURA EPOXICA, PINTURA VINILO, ARREGLO RED HIDROSANITARIA, ARREGLO RED ELECTRICA, REVISION EQUIPOS DE BOMBEO	
	CLIENTE: GIMNASIO MONTREAL	

CUADRO BASE COTIZACION

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL
1	. DEMOLICION DE PISOS INCLUIDO RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO	M2	120	$ 8.500	$ 1.020.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALISTADO DE PISOS (MORTERO DE NIVELACION)	M2	60	$ 21.500	$ 1.290.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION PISO BALDOSA EXISTENTE O COLOR SIMILAR DE 0.30X0.30	M2	120	$ 75.000	$ 9.000.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PARED SEGÚN REFERENCIA EXISTENE (40 M2)	M2	30	$ 60.000	$ 1.800.000
5	DEMOLICION, EXCAVACION, RETIRO DE ESCOMBROS PARA NUEVA RED HIDROSANITARIA	M2	12	$ 65.000	$ 780.000
6	RETIRO DE TUBERIA RED HIDRAULICA Y SANITARIA DIFERENTES DIAMETROS	ML	135	$ 4.500	$ 607.500

7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HIDRAULICA Y SANITARIA INCLUIDOS ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU ADECUADA INSTALACION, DIFERENTES DIAMETROS	ML	135	$ 21.000	$ 2.835.000
8	LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO), COMPACTACION CON ESUIPO (CANGURO) DE AREA A INTERVENIR	M3	8	$ 140.000	$ 1.120.000
9	RETIRO E INSTALACION DE SANITARIOS Y LAVAMANOS (UND 12)	UND	12	$ 60.000	$ 720.000
10	LAVADO CON DESENGRASANTE Y RESANE CON RESINA PARA CANCHAS MULTIPLES	M2	650	$ 2.000	$ 1.300.000
11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA TRES (3) MANOS COLORES VERDE, AZUL Y AMARILLO PARA CANCHAS MULTIPLES, SEGÚN DISEÑO EXISTENTE	M2	650	$ 21.500	$ 13.975.000
12	RASPADO,RESANE SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA TIPO 1 APLICACIÓN TRES MANOS	M2	450	$ 14.500	$ 6.525.000
13	CAMBIO DE PIEZAS INSTALACION DE SOLDADURA EN LOS CASOS QUE APLIQUE, RASPADO, LIJADO Y PINTURA DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS METALICAS EN ESMALETE COLOR AZUL	M2	300	$ 6.500	$ 1.950.000
14	REVISON DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE APARATOS (TOMAS INTERRUPTORES, CAMBIO DE BOMBILLOS Y REVISION DE TABLEROS)	GLB	1	$ 500.000	$ 500.000
15	REVISION DE MOTOBOMBAS, REVISION DE HIDROFLOW	GLB	1	$ 450.000	$ 450.000
16	ASEO GENERAL INCLUIDO RETIRO DE A BOTADERO CERTIFICADO DE AREAS A INTERVENIR	GLB	1	$ 200.000	$ 200.000
			SUBTOTAL		**$ 44.072.500**
			ADMINISTRACION	5%	**$ 2.203.625**
			IMPREVISTOS	1%	**$ 440.725**
			UTILIDAD	3%	**$ 1.322.175**
			IVA SOBRE UTILIDAD	19%	**$ 251.213**
			TOTAL		**$ 48.290.238**

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

d) Brindar las autorizaciones necesarias para facilitar su actividad en caso de que se requiera.
e) Entregar la información que requiera para su actividad.
f) Pagar en los tiempos acordados en el contrato.

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación será de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TRENTA Y OCHO PESOS M/C ($48.290.238),** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato se pagará de la siguiente forma:

El **primer pago**, correspondiente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato, será realizado en calidad de **anticipo** al momento de la suscripción del presente contrato, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($24.145.119).

El **segundo pago**, equivalente al **cincuenta por ciento (50%) restante**, por el valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($24.145.119). será cancelado una vez se encuentren **finalizados los servicios y recibidos a satisfacción** por parte del CONTRATANTE.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **TREINTA DIAS CALENDARIO**, dentro del cual el contratista deberá ejecutar las actividades propias de las obligaciones pactadas. PARÁGRAFO PRIMERO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por acuerdo entre las partes en atención a circunstancias que así lo justifiquen se podrá, de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, la cual en principio ampliará el término inicial establecido en lo relativo al tiempo que dura la suspensión, siempre que la misma no exceda del plazo restante por ejecutar una vez suspendido el contrato.

SÉPTIMA. - NATURALEZA DEL CONTRATO: Las partes manifiestan, que **EL CONTRATISTA** presta los servicios objeto del presente contrato en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que medie subordinación alguna respecto del GIMNASIO MONTREAL. Por tanto, se entiende que con la suscripción del presente contrato no se configura ningún tipo de vinculación laboral entre el **GIMNASIO MONTREAL y EL CONTRATISTA** o sus dependientes.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA, sus dependientes, subcontratistas y en general el personal que designe para la ejecución del presente contrato, se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos, planos o fotografías relacionados con las actividades del **GIMNASIO MONTREAL**, que conozcan por virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda la información que reciban **EL CONTRATISTA** y/o sus dependientes, referente a **GIMNASIO MONTREAL**, se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de estos o su reputación. **EL CONTRATISTA** y/o sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente del **GIMNASIO MONTREAL**, para cualquier fin diferente a la ejecución del presente contrato.

NOVENA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de otras causales previstas en el presente documento, este contrato terminará: **a)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **b)** Por el vencimiento del plazo de ejecución. **c)** Por mutuo acuerdo entre el **GIMNASIO MONTREAL y EL CONTRATISTA**. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **e)** Por imposibilidad técnica, administrativa y/o legal de continuar con la ejecución del presente contrato. **f)** De manera unilateral e inmediata cuando **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en cualquier conflicto de interés para contratar con el **GIMNASIO MONTREAL**. **g)** Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato. **h)** Por las demás causales señaladas en el presente contrato o en la ley. **i)** En cualquier momento, por decisión unilateral del **GIMNASIO MONTREAL**, teniendo en cuenta la verificación que éste realizará en cuanto al cumplimiento del contrato. Sin embargo, en este evento, el **GIMNASIO MONTREAL** deberá informar

por escrito **AL CONTRATISTA** su intención, con una antelación no menor a **TREINTA (30) DÍAS** calendario a la fecha en que pretenda hacer efectiva la terminación.

PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO. LAS PARTES de mutuo acuerdo podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante documento en el cual manifiesten los motivos de la terminación, suscrito por LAS PARTES. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN.** LAS PARTES renuncian expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones entre ellas mismas, con motivo de la terminación del presente contrato por cualquiera de las causales indicadas en la presente cláusula, salvo la estipulada en literal (a), pero **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a que se le liquiden y paguen los dineros correspondientes a los servicios ejecutados o bienes entregados a satisfacción del **GIMNASIO MONTREAL**. **PARÁGRAFO TERCERO**: En los casos de terminación unilateral por parte del **CONTRATANTE** no se requerirá declaración judicial y no habrá lugar al pago de indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**. No obstante, lo anterior, el **CONTRATANTE** se obliga a cancelar al **CONTRATISTA** el valor del objeto contractual ejecutado a satisfacción hasta el momento de la terminación del Contrato, siempre y cuando el mismo se haya realizado correctamente, y haya sido previamente revisada y aprobada de acuerdo con los procedimientos establecidos en este Contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS: EL **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **GIMNASIO MONTREAL**, y entregarlas dentro de **LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción del Contrato para aprobación del **CONTRATANTE**, las garantías y a mantenerlas vigentes por su cuenta y a favor de ésta, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., y aceptada por el GIMNASIO MONTREAL**,** la(s) garantía(s) en formato para particulares que cubran los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo deberá constituirse con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente Contrato, así como todos los compromisos derivados del mismo. Deberá tener una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **UN (01) MES** más, contados a partir del perfeccionamiento y el valor asegurado debe ser el equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.**

DÉCIMA.PRIMERA- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes, acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente Contrato; serán resueltas por ellos directamente, en un término prudente, y en caso de no convenir la solución; buscarán solucionarlas mediante mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC), tales como: conciliación, transacción, amigable composición entre otros en derecho, en donde se tendrá como lugar escogido por las partes, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá en lo aplicable. No obstante, si pasado un término de quince (15) días corrientes desde el inicio de las negociaciones persisten diferencias, entre ellas, el término se podrá prorrogar de mutuo acuerdo y por escrito o en su defecto si las mismas no logran un acuerdo, todas las eventuales diferencias originadas con ocasión del contrato se someterán ante los jueces competentes en la República de Colombia, de conformidad con las leyes colombianas.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las modificaciones que se efectúen al presente contrato, deberán constar por escrito suscrito por las partes contratantes. Ahora bien, como medio de comunicación entre las partes se preferirá la comunicación escrita debidamente dirigida a la dirección indicada por cada una de las partes, o al correo electrónico registrado por éstas, al inicio del presente documento.

DÉCIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE: El contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

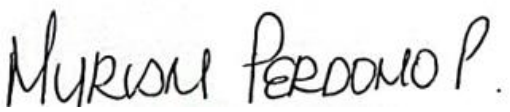
DÉCIMA CUARTA. - MÉRITO EJECUTIVO: El presente Contrato, presta mérito ejecutivo para la exigibilidad de cualquiera de las obligaciones en él contenidas, sin necesidad de reconocimiento de su contenido por las partes, ni requerimiento o reconvención judicial o extrajudicial alguna, para constituir en mora al deudor; por renunciar las partes expresamente a ello**.**

DÉCIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será ejercida por **LA GERENCIA DEL GIMNASIO MONTREAL** o quien haga sus veces, quien efectuará una evaluación cada vez que lo considere, en cuanto al cumplimiento de los términos del contrato, con el fin de determinar la continuidad de este.

En señal de aceptación y conocimiento de los términos del presente contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2025

GIMNASIO MONTREAL



MYRIAM PERDOMO PEDRAZA
REPRESENTANTE LEGAL

EDIFICA INGENIEROS SAS



CARLOS ANDRES SALAMANCA
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE LIQUIDACION Y EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATANTE:	GIMNASIO MONTREAL
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MEDIO DE UNA OBRA CIVIL, EXCAVACIONES, LLENOS, ALISTADOS, PISOS, RED HIDRAULICA, RED SANITARIA, CARPINTERIA METALICA, ACABDOS, REVISION EQUIPOS DE BOMBEO, REVISION RED ELECTRICA QUE SE REALIZA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COLEGIO GIMNASIO MONTREAL:** 1. DEMOLICION DE PISOS INCLUIDO RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO (120 M2) 2. SUMINISTRO E INSTALACION DE ALISTADO DE PISOS (MORTERO DE NIVELACION) (60 M2), 3. SUMINISTRO E INSTALACION PISO BALDOSA EXISTENTE O COLOR SIMILAR DE 0.30X0.30 (120M2), 4. SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PARED SEGÚN REFERENCIA EXISTENE (30 M2) 5. DEMOLICION, EXCAVACION, RETIRO DE ESCOMBROS PARA NUEVA RED HIDROSANITARIA (12 M3), 6. RETIRO DE TUBERIA RED HIDRAULICA Y SANITARIA DIFERENTES DIAMETROS (135ML), 7. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HIDRAULICA Y SANITARIA INCLUIDOS ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU ADECUADA INSTALACION, DIFERENTES DIAMETROS (135ML), 8. LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO), COMPACTACION CON EQUIPO

	(SANITARIO) DE AREA A INTERVENIR (8 M3) 9. RETIRO E INSTALACION DE SANITARIOS Y LAVAMANOS (UND 12) 10. LAVADO CON DESENGRASANTE Y RESANE CON RESINA PARA CANCHAS MULTIPLES (650M2), 11. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA TRES (3) MANOS COLORES VERDE, AZUL Y AMARILLO PARA CANCHAS MULTIPLES, SEGÚN DISEÑO EXISTENTE (650 M2), 12. RASPADO,RESANE SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA TIPO 1 APLICACIÓN TRES MANOS (450 M2), 13. CAMBIO DE PIEZAS INSTALACION DE SOLDADURA EN LOS CASOS QUE APLIQUE, RASPADO, LIJADO Y PINTURA DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS METALICAS EN ESMALETE COLOR AZUL (300 M2), 14. REVISON DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE APARATOS (TOMAS INTERRUPTORES, CAMBIO DE BOMBILLOS Y REVISION DE TABLEROS)(GLB1) 15.REVISION DE MOTOBOMBAS, REVISION DE HIDROFLOW (GLB 1) 16. ASEO GENERAL INCLUIDO RETIRO DE A BOTADERO CERTIFICADO DE AREAS A INTERVENIR (GLB 1)

CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA:	EDIFICA INGENIEROS SAS REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS SALAMANCA
CONTRATO:	GM-02-26
TIPO DE CONTRATO:	MANO DE OBRA - TODO COSTO **(X)**

FECHA INICIO Y TERMINACIÓN:	INICIO: QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) TERMINACIÓN: QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DIAS.
VALOR CONTRATO INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TRENTA Y OCHO PESOS M/C ($48.290.238)
VALOR CONTRATO FINAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TRENTA Y OCHO PESOS M/C ($48.290.238)
VISTO BUENO DE SUPERVISIÓN	EXCELENTE (**X**) BUENO ( ) REGULAR ( )

Por medio de la presente, se certifica que la empresa EDIFICA INGENIEROS S.A.S, |

Identificada con NIT 901.771.374-5, ejecutó a satisfacción, con calidad y cumplimiento la obra correspondiente de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MEDIO DE UNA OBRA CIVIL, EXCAVACIONES, LLENOS, ALISTADOS, PISOS, RED HIDRAULICA, RED SANITARIA, CARPINTERIA METALICA, ACABDOS, REVISION EQUIPOS DE BOMBEO, REVISION RED ELECTRICA QUE SE REALIZA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COLEGIO GIMNASIO MONTREAL**

El contrato se ejecutó en su totalidad, con calificación excelente, entregando cada una de las actividades, en la fecha acordadas según programación y condiciones contractuales.
Se recibió a satisfacción por parte de supervisión técnica y obra. Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada el día lunes quince (15) del mes de Enero de 2026.

Atentamente,

Myriam Perdomo P.
MYRIAM PERDOMO PEDRAZA
Gerente General

Cel: 3506888888

CLASE : **CONTRATO DE OBRA No.008-2025**
FECHA : **AGOSTO 06 DEL 2025**
CONTRATANTE : **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**
CONTRATISTA : **EDIFICA INGENIEROS S.A.S**
NIT : **901.771.374-5**
REPRESENTANTE : **CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO**
VALOR : **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($27.615.479.21) M/CTE AIU ($6.040.886.08)**
CORREO : **edifica.ingenierosc@gmail.com**
DURACION : **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos a saber: la señora **ISABEL CRISTINA ORTEGON GUZMAN,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.105.672.392** Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**, quien para los efectos del presente Contrato de obra se denominará el Contratante y por el otro, la empresa **EDIFICA INGENIEROS S.A.S** con NIT No. 901.771.374-5 representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO** con C.C No 71.271.796 de Itagüí, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el Contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** contratar la obra de infraestructura a todo costo en las aulas de bachillerato de la escuela santa rosa de lima, consistente en suministro e instalación de cielorrasos, marcos en láminas de hierro, suministro e instalación de caballetes, suministro e instalación de cubierta en teja de fibrocemento, entre otros servicios, necesario en la institución educativa, así:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72101501	Suministro e instalación de cielorraso en lamina pvc ancho 25 cms, espesor 1,0 cm, incluye estructura de fijación	M2	215,25	62.517,00	13.456.784,25
2	72101501	Suministro e instalación de cielorraso en lamina pvc ancho 25 cms, espesor 1,0 cm, incluye estructura de fijación	ML	80	29.711,00	2.376.880,00
3	72101501	Suministro e instalación de marco en lamina de hierro calibre 1/18, adecuándolo a hoja existente	UNIDAD	1	166.500,00	166.500,00
4	72101501	Mantenimiento y limpieza de cubierta	M2	214,34	8.547,00	1.831.963,98
5	72101501	Suministro e instalación cubierta en Teja fibrocemento incluye accesorios de instalación)	M2	53,9	37.999,00	2.048.146,10
6	72101501	Suministro e instalación de caballete Fijo 20 en fibrocemento (incluye accesorios de instalación)	ML	7,15	64.787,00	463.227,05
7	72101501	Desmonte e instalación de ventiladores existentes, incluye soporte de fijación	UNIDAD	11	53.335,50	586.690,50

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
SUAREZ TOLIMA
NIT.890705465-7

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

8	72101501	Suministro e instalación de lámparas de incrustar de 18w	UNIDAD	16	37.037,00	592.592,00
9	72101501	Trasiego de escombros a punto de acopio a una distancia no mayor a 50 mts.	M3	1,5	8.547,00	12.820,50
10	72101501	Retiro de escombros a una distancia no mayor a 10 kilómetros	M3	1,5	25.992,50	38.988,75
SUB TOTAL						21.574.593,13
ADMINISTRACION					22%	4.746.410,49
IMPREVISTOS					1%	215.745,93
UTILIDAD					5%	1.078.729,66
TOTAL						27.615.479,21

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de obra tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del presente contrato. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($27.615.479.21) M/CTE AIU ($6.040.886.08) CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **Único pago**: Se realizará un (01) pago por valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($27.615.479.21) M/CTE AIU ($6.040.886.08)** con la expedición de la factura, planilla de seguridad social, pago del impuesto FIC- SENA, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión y certificado de expensas, necesario en la institución educativa. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente Contrato de obra será ejercida por el señor **DIEGO ALEJANDRO GUERRERO ROJAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.110.473.106**, docente de la Institución, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**, podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION sub cuenta CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2025. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:**

En caso de incumplimiento parcial de la[illegible] por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA: POLIZAS**, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	Plazo del contrato y un año mas	20% del valor del contrato

DECIMA CUARTA: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de el Suarez. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP.
C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT.G) aprobación de las Garantías. **DECIMA SEXTA – PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO**. - Hace parte integral del presente contrato, los estudios previos, estudios del sector, los pliegos de condiciones, sus formatos y sus anexos que el contratista manifiesta conocer. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ**. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de obra quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en el Suarez, a los seis (06) días del mes de Agosto de 2025.

CONTRATANTE

ISABEL CRISTINA ORTEGON GUZMAN
Rectora – ordenadora del Gasto

CONTRATISTA

EDIFICA INGENIEROS S.A.S
CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO Contratista

ORIGINAL FIRMADO

ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN

1. **Identificación del Contrato**

- **Número de Contrato: Contrato de Obra 008 de 2025**
- **Objeto del Contrato:** Contratar la obra de infraestructura a todo costo en las aulas de bachillerato de la Escuela Santa Rosa de Lima, consistente en suministro e instalación de cielorasos, marcos en láminas de hierro, suministro e instalación de caballetes, suministro e instalación de cubierta en teja de fibrocemento, entre otros servicios, necesario en la institución educativa.

- **Fecha de Inicio:** 21 de agosto de 2025

2. **Partes Involucradas**

Contratista:
- **Razón Social:** EDIFICA INGENIEROS S.A.S.
- **NIT:** 901771374-5
- **Representante Legal:** CARLOS SALAMANCA PERDOMO
- **Cédula de Ciudadanía:** 71.271.796

Entidad Contratante:
- **Razón Social:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
- **Representante Legal:** ISABEL CRISTINA ORTEGÓN GUZMÁN (Rectora)

3. **Declaraciones**

El contratista, **EDIFICA INGENIEROS S.A.S.**, declara que ha ejecutado y finalizado la totalidad de las obras y servicios descritos en el contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos.

Por su parte, la entidad contratante, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**, a través del supervisor del contrato de obra 008 de 2025, declara que ha revisado y verificado la ejecución del objeto contractual y considera que las obras y servicios han sido realizados a su **plena y entera satisfacción**. Las obras cumplen con los requisitos de calidad, funcionalidad y seguridad establecidos, y no se evidencia ningún tipo de inconformidad o salvedad al momento de la entrega.

4. **Entrega y Recibo**

En este acto, el contratista hace entrega formal de las obras terminadas a la entidad contratante, y esta última las recibe a satisfacción, declarando que el objeto contractual ha sido cabalmente cumplido.

Se deja constancia de que la entrega se realiza en el estado actual de las obras, y la entidad contratante asume a partir de este momento la responsabilidad sobre el uso y mantenimiento de las mismas.

5. Firmas

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en dos ejemplares el dia 10 de septiembre de 2025,

Por la Entidad Contratante:

DIEGO ALEJANDRO GUERRERO ROJAS
Supervisor Por el Contratista:

CARLOS SALAMANCA PERDOMO
C.C. 71.271.796
Representante Legal EDIFICA INGENIEROS S.A.S.